RESOLUCIÓN No. 054
(16 de abril de 2025)

"**ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD -EBS- ESTIPULADOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TERRITORIAL EN APS DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION No. 00001184 DE 2024 DEL 04 JULIO DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DEE DISO EL CARMEN DE VIBORAL**".

"

El Gerente de la ESE Hospital San Juan de Dios El Carmen de Viboral, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución número 1184 de 2024 del 04 de julio de 2024, por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro *"Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993",* a unas Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud.

Que en la Resolución número 1184 de 2024 asigno recursos para la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL CARMEN DE VIBORAL** por la suma de **MIL VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.027.627.650)** para la operación de catorce (14) equipos básicos y que conforme con el anexo financiero la suma de **CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($50.182.650) M/CTE**, serán para la adquisición de equipos biomédicos.

La **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL CARMEN DE VIBORAL**, requiere como Institución Prestadora de Servicios de Salud y para el desarrollo de su objeto misional en la prestación de los servicios, contar con la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD -EBS- ESTIPULADOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TERRITORIAL EN APS DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION No. 00001184 DE 2024 DEL 08 JULIO DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL CARMEN DE VIBORAL"**, seguros, oportunos, suficientes y de calidad, para el cumplimiento de los fines y funciones del estado contenidos en los artículos 2 y 209 constitucionales logrando, así la recuperación de la salud de los pacientes que ingresen a los diferentes servicios asistenciales que presta la entidad, de igual forma de allí emerge precisamente la necesidad de la contratación de los servicios requeridos para desarrollar los fines misionales de la **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL CARMEN DE VIBORAL**, que debe garantizar a la población Carmelitana y su área de influencia, una atención oportuna, eficiente y de calidad.

Adicionalmente, por tratarse de la única IPS pública que cuenta con servicio de urgencia las 24 horas, atendiendo una alta demanda de usuarios a los cuales se les debe asegurar la atención inmediata en salud, en todos los sentidos que requiere este tipo de servicio.

Que en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo 011 del 22 de octubre de 2024, por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital San Juan de Dios El Carmen de Viboral, al respecto dispone:

"***ARTÍCULO 20. CONVOCATORIA PUBLICA****. Se adelantará proceso de contratación bajo la modalidad de CONVOCATORIA PUBLICA, cuando el contrato a celebrar exceda el equivalente a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, o por decisión de la gerencia, fundada en criterios de conveniencia.*

20.1 ***TRAMITE DE INVITACION PÚBLICA:***

a) El Jefe del área elaborará los estudios previos (Necesidad del servicio) acompañado del CDP y otros documentos que se requieran de la etapa precontractual.

b) En la invitación pública se establecerá el pliego de condiciones, los requisitos generales, particulares, condiciones y términos de referencia que regularan el trámite de procedimiento de contratación, lugar y hora donde se deben allegar las respectivas propuestas.

c) La Oficina Jurídica y la Dependencia ejecutora realizará la publicación de los términos de referencia definitivos en el portal web de la E.S.E. Hospital San Carlos, por un término no inferior a cinco (05) días hábiles.

d) En los términos de referencia se establecerá el cronograma del proceso.

e) Dentro del plazo previsto en los términos de referencia, se definirá el proceso de selección, mediante la adjudicación, la declaratoria de desierto del proceso, la declaratoria de fallido o su terminación por inconveniencia, sin perjuicio de que la empresa modifique el cronograma del proceso.

PARAGRAFO: *De la convocatoria y sus modificaciones se publicará al menos un aviso en la página web de la E.S.E.*

ARTICULO 22. RECURSOS PROVENIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y CUYA FUENTE DE FINANCIACIÓN SEAN RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION: *Dando aplicación a la Resolución 1440 de 2024 se realizará además de lo anterior, se deberá tener en cuenta:*

*a. **El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos** y la determinación de si hay lugar a la entrega de recursos por concepto de anticipo, y si lo hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar En los procesos de contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, en los que la entidad beneficiaria y/o receptora estime otorgar recursos por concepto de anticipo o pago anticipado, de manera previa se deberá justificar técnica y financieramente la necesidad de pactar dicha figura, y presentarla para aprobación del Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Subdirección de Infraestructura en Salud, quien a su vez deberá expedir por escrito la aprobación o no del uso del anticipo o del pago anticipado. En caso de ser aprobada la figura del anticipo o pago anticipado, el mismo no podrá superar el 15% del valor total del contrato, así mismo la entidad beneficiaria y/o receptora deberá exigir al contratista previo al giro, la constitución de una fiducia.*

*b**. Las garantías** exigidas en el proceso de contratación y sus condiciones. En los contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica, cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, en las garantías que se constituyan se debe incluir al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario de los amparos.*

*c. **El cronograma**, el cual debe contener las fechas, horas, plazos para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar propuesta, adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar la ejecución. Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, los plazos para presentar propuestas no podrán ser inferiores a quince (15) días calendario contados a partir de la apertura del proceso. La evaluación de dichas propuestas no podrá realizarse en un término inferior a cinco (5) días hábiles. Así mismo, el plazo para dar respuesta a las observaciones de la evaluación deberá ser de mínimo cinco (5) días hábiles a partir de su recepción.*

*o. **Lugar físico o electrónico** en donde se pueden consultar los términos de condiciones, estudios y documentos previos. Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, los documentos precontractuales deberán estar disponibles para consulta en Secop II una vez sean expedidos por la entidad, y de igual manera se deberá informar a la Subdirección de Infraestructura en Salud el enlace directo a través del cual se puede acceder a toda la información del proceso precontractual ingresada en Secop II. ”*

Que el objeto del proceso de selección que se desarrolla consiste en **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD -EBS- ESTIPULADOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TERRITORIAL EN APS DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION No. 00001184 DE 2024 DEL 08 JULIO DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL CARMEN DE VIBORAL**".

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($50.182.650) M/CTE** incluido IVA; además los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Que teniendo en cuenta que acorde con lo establecido en el numeral 20 y 22 del Acuerdo 011 de 2024, la cuantía nos permite contratar previo agotamiento del proceso de invitación pública.

En mérito de expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenase la apertura del proceso de convocatoria pública No 001 de 2025, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD -EBS- ESTIPULADOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TERRITORIAL EN APS DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION No. 00001184 DE 2024 DEL 08 JULIO DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL CARMEN DE VIBORAL**".

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese como cronograma del presente proceso con fechas ciertas el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación resolución de apertura y pliego de condiciones	16 de abril de 2025	Página de Colombia compra eficiente – SECOP II
Consulta de pliegos	Desde 16 de abril de 2025	Página de Colombia compra eficiente – SECOP II
Observaciones a los pliegos y limitación a mipymes	Hasta el 23 de abril de 2025 hasta las 5:00 pm	Página de Colombia compra eficiente – SECOP II y gerencia@hospitalcarmenv.gov.co
Respuesta a las observaciones	24 de abril de 2025	Página de Colombia compra eficiente – SECOP II y correo

		electrónico del proponente
Plazo oportuno para presentar propuestas -Cierre del proceso	02 de mayo de 2025 hasta las 5:00 pm	Página de Colombia compra eficiente – SECOP II
Evaluación de propuestas	Del 02 de mayo al 09 de mayo de 2025	Comité de contratación
Publicación informe de evaluación	09 de mayo de 2025	Pagina de Colombia compra eficiente – SECOP II
Observaciones a la evaluación	Desde 09 de mayo de 2025 al 16 de mayo de 2025 hasta las 5pm	Pagina de Colombia compra eficiente – SECOP II y gerencia@hospitalcarmenv.gov.co
Respuesta a las observaciones a la evaluación	19 de mayo de 2025	Página de Colombia compra eficiente – SECOP II y correo electrónico del proponente
Publicación del informe definitivo de evaluación	20 de mayo de 2025	Página de Colombia compra eficiente – SECOP II
Adjudicación	21 de mayo de 2025	Página de Colombia compra eficiente – SECOP II
Suscripción y legalización del contrato	22 de mayo de 2025	Página de Colombia compra eficiente – SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: Convóquese a las Veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social, de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual, para lo cual, podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL CARMEN DE VIBORAL.**

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en El Carmen de Viboral - Antioquia, el 16 de abril de 2025.

HECTOR GABRIEL ACEVEDO MUÑOZ
Gerente

Proyectó	Paula Andrea Mejìa Mejìa	Asesora Jurídica Externa